

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**Consejo Universitario**



**PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO  
UNIVERSITARIO**

***Sesión ordinaria 3025-2024, Art. IV-A, inciso 10), celebrada el 20 de junio del  
2024***

**El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, en conjunto con diversas instancias universitarias, en atención a su compromiso social y en respuesta a la escalada de los hechos violentos hacia las mujeres costarricenses, de la que hemos sido testigos**

**CONSIDERANDO QUE:**

- 1. El Estatuto Orgánico de la UNED, en su Artículo 2, establece como uno de los objetivos de la Institución el fortalecimiento de los valores en que se fundamenta el Estado costarricense.**
- 2. Los Lineamientos de Política Institucional 2021-2025 los cuales se constituyen principios orientadores de la Universidad y que señalan:**
  - El fortalecimiento del respeto a los derechos humanos en la UNED, mediante su transversalización en todo el quehacer universitario, con espacios que favorezcan su aplicación en el más amplio y respetuoso diálogo intercultural y de saberes. (Lineamiento 2).**

# ***UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA***

## ***Consejo Universitario***



- **La generación de espacios de reflexión, de diálogo y de interacción entre la universidad y la diversidad de actores y sectores del país que permitan establecer rutas particulares para una mejor comprensión de las dinámicas y de las realidades presentes en los territorios, con el fin de definir de manera conjunta programas y actividades educativas, científicas y culturales pertinentes, que a la vez intervengan en la transformación ambiental, social, económica, política y cultural de comunidades. (Lineamiento 10).**
- **La erradicación de las desigualdades y discriminaciones en las poblaciones estudiantiles, así como en las personas funcionarias de la UNED, mediante la aplicación del enfoque de Derechos Humanos, la transversalización de la perspectiva de género y la interseccionalidad en las actividades de docencia, investigación, extensión, vida estudiantil y gestión universitaria; para ello, se deben identificar y remover los obstáculos que impiden la igualdad de género, además de un análisis permanente de la incidencia de las políticas y los programas universitarios para lograrlo. (Lineamiento 12).**
- **La prevención y erradicación de las conductas de hostigamiento sexual y acoso laboral y académico, la discriminación e intolerancia por razones de identidad de género u orientación sexual, cultural, religiosa, étnica, etaria y otras manifestaciones de odio que perjudiquen la integridad de la persona. (Lineamiento 13).**
- **La promoción del respeto, de la amabilidad y de la atención en el trato como valores imprescindibles, así como las**

## ***UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA***

### ***Consejo Universitario***

**condiciones óptimas de salud integral, la seguridad laboral, el diálogo y el análisis de los problemas laborales e interpersonales. (Lineamiento 14).**

- 3. La Ley N°. 7476 contra el hostigamiento o acoso sexual en el empleo y la docencia, promulgada en 1995, así como las reformas aprobadas posteriormente, que en la actualidad rige y orienta en materia de hostigamiento sexual en el país.**
- 4. El expediente N°. 22872 “Ley de Reparación Integral para personas sobrevivientes de femicidio”, aprobado con 39 votos a favor y 0 en contra, procurará dar seguimiento a las personas afectadas a nivel psicológico y social.**

**Adicionalmente, establece crear el Fondo Económico de Reparación Integral para Sobrevivientes de Femicidio, administrado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), a través del cual se brinde un monto económico a las personas beneficiarias equivalente a medio salario base.**

- 5. La Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual de la Universidad Estatal a Distancia que ejecuta y coordina la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la UNED, con el fin de prevenir, desalentar, evitar y sancionar las conductas de hostigamiento sexual en la UNED.**
- 6. La Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las edades 2017-2032 (PLANOVI), establece que “la evolución reciente de las sociedades capitalistas y el crecimiento del conservadurismo**

## ***UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA***

### ***Consejo Universitario***

político y religioso, caracterizado por un aumento en la desigualdad y la exclusión social, están colocando a las mujeres ante riesgos aumentados de violencia y misoginia que obliga con mayor fuerza a estudiar, entender y explicar” la **Violencia contra las Mujeres.**

Además, la UNED, dada su fundamentación señalada en sus principios orientadores antes explicitados, asume un compromiso decidido contra del fenómeno de la violencia hacia las mujeres y la escalada de los feminicidios. Según el Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia del Poder Judicial, para el 28 de mayo de este año se han dado 22 feminicidios a mujeres en el país, duplicando el número de casos en el mismo periodo del año anterior. La forma en que se han perpetrado los eventos evidencia la brutalidad y el ensañamiento hacia al cuerpo vulnerable de las mujeres, que se vuelven objeto de un fenómeno multicausal estructurado desde dinámicas patriarcales enquistadas en nuestra sociedad. Esto representa un enorme retroceso en temas de Derechos Humanos y, en particular, Derechos de la Mujer. Si bien se reconoce los esfuerzos desde la Institucionalidad, los mismos son insuficientes ante el incremento de los feminicidios.

A raíz de esto, hacemos un urgente e impostergable llamado a la reflexión crítica y a la acción, para implementar desde la docencia, la extensión, la investigación y la vida estudiantil acciones concretas para la eliminación de toda forma de violencia que atente contra los derechos de las mujeres.

**Por tanto, el Consejo Universitario de la UNED, DECLARA:**

# ***UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA***

## ***Consejo Universitario***

- 1. Que la Universidad Estatal a Distancia rechaza toda manifestación de violencia hacia las mujeres, el hostigamiento sexual y todas las formas de violencia de género.**
- 2. Que reconoce el incremento en los hechos de violencia hacia a las mujeres, la escalada de feminicidios y de violencia de género como un alarmante problema nacional y un fenómeno sociocultural que está erosionando peligrosamente el tejido social y las reglas de convivencia.**
- 3. Que reconoce el papel fundamental que tienen las universidades y todos los espacios educativos en el análisis de las causas de estas formas de violencia y en la elaboración de propuestas para su erradicación. Para esto es necesario habilitar espacios de debate y discusión sobre las relaciones de poder, violencia y promoción de una cultura de paz y sana convivencia.**
- 4. Que declara a la UNED en todas sus instancias y Sedes Universitarias como espacios libres de violencia hacia las mujeres, y desarrollar las acciones pertinentes como campañas de sensibilización, protocolos de atención y acciones afirmativas que promuevan el desarrollo de las mujeres funcionarias, estudiantes y cualquier persona víctima de violencia de género de nuestra institución y fuera de ella.**

**Al amparo de esta Declaración, hace un urgente llamado a las autoridades gubernamentales pertinentes para reforzar las acciones que se están desarrollando dirigidas a la prevención y erradicación**

## ***UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA***

### ***Consejo Universitario***

de la violencia hacia las mujeres. Esto implica la asignación presupuestaria, el fortalecimiento de las políticas públicas de atención y sensibilización del tema, así como el reforzamiento de una adecuada articulación de redes interinstitucionales a nivel nacional y local, que permitan la eliminación de la violencia hacia las mujeres en todas sus formas y en todos los ámbitos de la vida.

Por otra parte, se solicita al Gobierno de la República de Costa Rica que atienda el llamado realizado por el Grupo Parlamentario de Mujeres Diputadas, conformado por legisladoras y representantes de diversos colectivos, vinculado con el debilitamiento que se ha dado en los últimos años de las instituciones encargadas de brindar programas y servicios para combatir la violencia hacia las mujeres. Además, se le solicita que priorice la discusión de los 11 proyectos de ley que se han presentado en relación con este tema, a saber:

1. Expediente 23.633: Ley para la institucionalización legal del protocolo de las 72 horas y los Equipos de Respuesta Rápida para la Atención Integral a Víctimas de Delitos Sexuales (ERRVV)
2. Expediente 23.634: Reforma del Artículo 293 del Código Procesal Penal, Ley N° 7594 del 4 de junio de 1996
3. Expediente 23.729: Reforma del artículo 36 de la Constitución Política para limitar el derecho de abstenerse a declarar en delitos que cometan familiares contra personas menores de edad, y otras víctimas de violencia intrafamiliar y de género
4. Expediente 23.348: Adición de un párrafo segundo al artículo 51 y al artículo 56 de la Constitución Política para el reconocimiento de los cuidados como derecho constitucional

## ***UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA***

### ***Consejo Universitario***

5. Expediente 23.655: Ley contra la desaparición forzada de personas
6. Expediente 23.719: Ley para la promoción de la economía de los cuidados y el fortalecimiento de los servicios de cuidado, atención a la dependencia y apoyos para la autonomía personal
7. Expediente 24.303: Reformas y adiciones a la Ley N°10263, Ley de Reparación Integral para Personas Sobrevivientes de Femicidio, del 6 de mayo del 2022
8. Expediente 24.311: Ley de Alerta y Rápida Acción ante la desaparición o no localización de una mujer mayor de edad en Costa Rica
9. Expediente 24.326: Ley “Educar para la Igualdad y Equidad”: Fortalecimiento de la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres por razón de género.
10. Expediente 24.327: Ley para adicionar los incisos 14) y 15) al artículo 4 de la Ley Orgánica del Organismo de Investigación Judicial. Creación de Banco de Material Genético y Seguimiento de Ofensores de Delitos Sexuales
11. Expediente 24.367: Adiciones al Código Penal, Ley N° 4573 de 4 de mayo de 1970 y a la Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres, N°8589 del 25 de abril de 2007 y sus reformas. Ley para tipificar la sumisión química dentro de delitos sexuales

La UNED declara de interés institucional la investigación, el análisis y las acciones que, orientadas a atender y eliminar los hechos de violencia hacia las mujeres, la escalada de feminicidios y de violencia de género, para lo cual solicita a las diferentes autoridades y dependencias de la Universidad unir esfuerzos y coordinar

***UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA***  
***Consejo Universitario***

**actividades para su atención de acuerdo con lo indicado en el presente pronunciamiento.**

**ACUERDO FIRME**